



**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

Montevideo, **01 MAR 2017**

2010/05/005/0004/2036

**VISTO:** la Resolución del Ministro de Economía y Finanzas, en ejercicio de atribuciones delegadas, de fecha 1 de febrero de 2011 y su modificativa de fecha 18 de abril de 2012, por la cual se adjudicó a la empresa Abitab S.A. la Licitación Pública N° 8/2010 de la Dirección General Impositiva, relativa a la "Contratación del servicio de devolución de IRPF/IASS y emisión y entrega de claves".

**RESULTANDO:** I) que el plazo original de la contratación fue por el período comprendido desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2011, con opción a ser renovado automáticamente por hasta 4 (cuatro) períodos anuales comprendidos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de cada año.

II) que por Resoluciones del Ministro de Economía y Finanzas, en ejercicio de atribuciones delegadas, de fechas 24 de mayo de 2012, 7 de marzo de 2013 y 26 de febrero de 2014 se renovó la contratación por los años 2012, 2013 y 2014 respectivamente.

III) que por Resoluciones del Poder Ejecutivo de fechas 22 de diciembre de 2014 y 17 de marzo de 2016, se renovó la contratación por los años 2015 y 2016 respectivamente.

**ASUNTO 1 1 9 5**

IV) que el plazo de contratación venció el 31 de diciembre de 2016.

V) que se encuentra en proceso la realización de una nueva Licitación para la contratación del servicio.

VI) que resulta imprescindible la continuidad del servicio.

**CONSIDERANDO:** I) que se solicitó y se obtuvo el consentimiento de la empresa Abitab S.A. para ampliar el plazo del contrato a partir del 1° de enero de 2017.

II) que el Tribunal de Cuentas en sesión de fecha 7 de diciembre de 2016 acordó no realizar observaciones al respecto.

**ATENCIÓN:** a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF), Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012,

IC/JFIA-DG

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

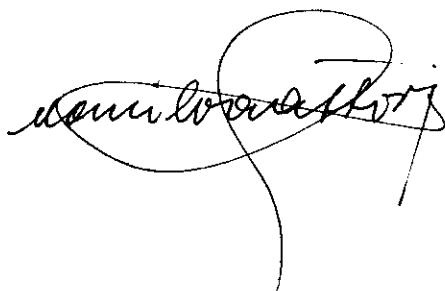
**RESUELVE:**

1º) Renuévase el contrato con la firma Abitab S.A., adjudicado por la Licitación Pública N° 8/2010 de la Dirección General Impositiva relativa a la "Contratación del servicio de devolución de IRPF/IASS y emisión y entrega de claves" por un plazo de 12 (doce) meses a partir del 1º de enero de 2017.

2º) La erogación se atenderá con cargo al Inciso 24, Unidad Ejecutora 24, Financiamiento 11, Programa 488, Objeto del Gasto 269.001.

3º) El monto total a valores del año 2016 asciende a \$ 30:000.000 (pesos uruguayos treinta millones) impuestos incluidos.

4º) Comuníquese y pase a la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Economía y Finanzas.



**DR. TABARÉ VÁZQUEZ**  
Presidente de la República  
Período 2015 - 2020